

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CUEVA, JORGE ALBERTO s/Quiebra, Expte. n° 30 Año 2009, se hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y el proyecto de distribución, asimismo se informa que se han regulado los honorarios profesionales del Síndico C.P.N. Martín N. A. Mateo en la suma de \$ 5.516,73, y del apoderado del fallido Dr. Jorge Ariel Morel, en la suma de \$ 2.343,31. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Adriana Anabella Braga, Prosecretaria.

S/C 120376 Dic. 3 Dic. 6

Por estar así dispuesto en fecha 10/09/2010, en los autos caratulados CARBONNE Silvia Guadalupe s/Quiebra, Expte. Nro. 154 - Año 2008, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber: Que se han regulado los Honorarios de los Profesionales intervinientes, lo que para su recaudo, se transcribe la resolución, que dice: Santa Fe, 22 de Septiembre de 2010. Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 7.881,04; equivalente a un sueldo de secretario de 1ra. Instancia, a distribuir como sigue: a) en \$ 5.516,73 (70%) para la Sindicatura de autos C.P.N. Mario Di Lucca; y b) para el Dr. Jorge Ariel Morel (apoderado de la fallida) la cifra de \$ 2.343,31 (30%). Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 120379 Dic. 3 Dic. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CRE CARD LITORAL S.A. c/FERNANDEZ, VILMA BEATRIZ s/Pedido de Quiebra; (Expte. 843 Año 2007), se hace saber que el Síndico ha presentado el proyecto de distribución, asimismo se informa que se han regulado los honorarios profesionales del Síndico C.P.N. Ariel Pierella, y de los Dres. Morel y López Licitra. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/c 120381 Dic. 3 Dic. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos GREEN, ERIC A. s/Quiebra; Expte. N° 359; año 2007, se ha dispuesto publicar edictos (por dos (2) días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2010. Fdo. Dra. Silvia Zabala de la Torre, secretaria.

S/C 120398 Dic. 3 Dic. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos Expte. N° 724; año 2007 - VILLALBA, HECTOR A. s/Quiebra, se ha dispuesto publicar edictos (por

dos (2) días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2010. Fdo. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

S/C 120399 Dic. 3 Dic. 6

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: COURTALON, ODETTE SUSANA s/Quiebra, Expte. N° 1410 Año: 2001, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el art. 218 de la Ley 24.552. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2010. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. 19/11/10.

S/C 120324 Dic. 3 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: ROMERO, María Salomé s/Quiebra (Expte. Nro. 1020 Año 2010, se ha dispuesto: 1) Declarar abierta la quiebra de María Salome Romero, argentina, mayor de edad, soltera, empleado, D.N.I. Nro. 27.518.072, con domicilio en calle Tarragona 587 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y domicilio legal constituido en calle 1ro de mayo 1368 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición del fallido. 3) Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Sucesorios. 5) Intimar al fallido y a terceros para que dentro del término. 6) Prohibir hacer pagos al fallido. 7) Designase audiencia para el día 20.10.2010 a las 10 hs para que tenga lugar el sorteo de Síndico. 8) Fijar hasta el día 10.12.2010 como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos. 9) Designar el día 23.02.2011 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual y la del día 07.04.2011 para que presente el Informe General. Hágase saber, insértese y archívese. Santa Fe, 26 de Noviembre de 2010. Sin previo pago (art. 89-3 párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos E. Davila - Juez; Dra. María del Huerto Guayan - Secretaria.

S/C 120286 Dic. 3 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: CUEVAS, MARIO ALBERTO s/Quiebra, Expte. N° 137 Año 2010, se ha dispuesto: 1) Declarar abierta la quiebra de Mario Alberto Cuevas, argentino, mayor de edad, casado, empleado, D.N.I. N° 26.720.157, con domicilio en calle Crespo 2417 - 2do Piso de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición del fallido. 3) Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Sucesorios. 5) Intimar al fallido y a terceros para que dentro del término. 6) Prohibir hacer pagos al fallido. 7) Desígnase audiencia para el día 03.11.2010 a las 10 hs. para que tenga lugar el sorteo de Síndico. 8) Fijar hasta el día 30.12.2010 como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, 9) Designar el día 14.03.2011 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual... y la del día 28/04/2011, para que presente el Informe General. Hágase saber, insértese y archívese. Santa Fe, 26 de Noviembre de 2010. Sin previo pago (art. 89-3 párrafo Ley

24.522). Fdo. Dr. Carlos E. Davila - Juez; María del Huerto Guayán, Secretaria. Secretaría.
María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 120288 Dic. 3 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: SERVIN, MARÍA SEPRIANA s/Quiebra, Expte. Nº 902, Año 2010, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de María Sepriana Servin, argentina, casada, mayor de edad, apellido materno Altamirano, empleada, D.N.I. 13.705.456, domiciliada realmente en calle Menchacay Belgrano de la localidad de Recreo, Provincia de Santa Fe, y constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Suipacha 2885, de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2011. Sin previo pago (Art. 89, 3º párrafo, Ley 24.522). Fdo.: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez) - Silvia Zabala de de la Torre, secretaria. Secretaría.

S/C 120284 Dic. 3 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: RIVERO, LUIS ANTONIO s/Quiebra, Expte. Nº 1072, Año 2010, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Luis Antonio Rivero, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, D.N.I. Nº 11.907.704, domiciliado realmente en Parada La Beba 100 mts al Oeste-Colastiné, Provincia de Santa Fe y legalmente en Manzana 6, Vivienda 17, Barrio El Pozo de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 25 de noviembre de 2010. Sin previo pago (art. 89, 3º párrafo, Ley 24522). Fdo.: Dr. Norberto F. Berlanga, (Juez); Silvia Zabala de de La Torre, secretaria. Secretaría.

S/C 120282 Dic. 3 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se notifica en los autos caratulados: RODRÍGUEZ CLAUDIO ALBERTO s/Quiebra, Expte. Nº 240/2009, se ha dispuesto informar los honorarios regulados en autos, a la C.P.N. Questa Rivas \$ 16.550 y a la Abogada del

fallido Dra. Galizzi \$ 7093. Asimismo se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 29 de septiembre de 2010... por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución por el término de ley... publíquense edictos. Notifíquese". Fdo. Dr. Ríos, Juez; Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 120269 Dic. 3 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 25 de la ciudad de San Genaro, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN GENARO c/PEROTTI, ALDO JUAN y PEROTTI DE DI BENEDETTO DOMINGA y/o QRP s/Apremio; Expte. Nº 216/2010, se ha resultado lo siguiente: "Resolución 304. Folio 136. Año 2010 "San Genaro, 29 de octubre de 2010. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar se lleve adelante la ejecución pretendida hasta que el actor perciba totalmente el capital reclamado (\$ 1.217,19), con más intereses previamente considerados y costas del proceso. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta el momento procesal oportuno. 3) Hacer saber a las partes interesadas con las formalidades de ley. Insertar original de resolución en protocolo pertinente y agregar copia de la misma en autos. Oportunamente, firme y ejecutoriada que sea la presente y previo cumplimiento de las formalidades de rigor legal para que ello ocurra, proceder al archivo del expediente. Fdo. Dr. Rodolfo Baldini -Juez- Dra. Patricia Ebenegger- Secretaria. San Genaro, 24 de Noviembre de 2010. Fdo. Dra. Patricia Ebenegger, Secretaria.

S/C 120246 Dic. 3 Dic. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 25 de la ciudad de San Genaro, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN GENARO c/PEROTTI, ALDO JUAN Y PEROTTI DE DI BENEDETTO DOMINGA Y/O QRP s/Apremio; Expte. Nº 215/2010, se ha resultado lo siguiente: Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar se lleve adelante la ejecución pretendida hasta que el actor perciba totalmente el capital reclamado (\$ 1.217,19), con más intereses previamente considerados y costas del proceso. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta el momento procesal oportuno. 3) Hacer saber a las partes interesadas con las formalidades de ley. Insertar original de resolución en protocolo pertinente y agregar copia de la misma en autos. Oportunamente, firme y ejecutoriada que sea la presente y previo cumplimiento de las formalidades de rigor legal para que ello ocurra, proceder al archivo del expediente. Fdo. Dr. Rodolfo Baldani -Juez- Dra. Patricia Ebenegger Secretaria. San Genaro, 24 de Noviembre de 2010. Fdo. Dra. Patricia Ebenegger- Secretaria.

S/C 120247 Dic. 3 Dic. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial Nº 1 de la Cuarta Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos BANCO MAGRO S.A. c/PAULICHENCO, ANTONIO ALBERTO Y OTROS s/Ejecutivo; (Expte. 794/2009) se notifica a los herederos de Elisabeth María Werle, matrícula 2.400.356, clase 1931, fallecida el 08/10/2008, el siguiente decreto: Santa Fe, 12 de agosto de 2010. Declárese rebeldes a los demandados. Notifíquese. Firmado: Dr. Claudio Bermúdez (Juez) - María Alfonsina Pacor de Alonso (Secretaria) Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Octubre de 2010. Secretaria. Lo que se

publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Octubre de 2010. Secretaría, Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 11 120334 Dic. 3 Dic. 7

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en autos BANCO SANTANDER RIO S.A. c/WEPLER, JORGELINA Y OTRO s/Demanda Ejecutiva; (Expte. Nº 500/2010) se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 01 de noviembre de 2010.-... Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárese rebelde al codemandado Angel David Penz y a los herederos de Jorgelina Soledad Wepler. Notifíquese por edictos. (Fdo) Dres. Davila -Juez-Guayan -Secretaría. Santa Fe, 19 de noviembre de 2010. Fdo. Dra. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 11 120244 Dic. 3 Dic. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 25 de la ciudad de San Genaro, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN GENARO c/PEROTTI, ALDO JUAN Y PEROTTI DE DI BENEDETTO DOMINGA Y/O QRP s/Apremio; Expte. Nº 235/2010, se ha dispuesto lo siguiente: "San Genaro, 4 de junio de 2010. Por recibido. Téngase a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter que enuncia y expresa, todo ello en base a poder que adjunta y se glosa en autos, otorgándosele a la misma la participación legal que por derecho correspondiere. Téngase por iniciada formalmente Demanda de Apremio Fiscal Municipal en base a los fundamentos que se expresan y a los cuales me remito y pido se tengan aquí por reproducidos en honor a la brevedad, tendiente al cobro de la suma de \$ 1.247,37. (pesos un mil doscientos cuarenta y siete con treinta y siete centavos) con más intereses y costas del proceso contra el Sr. Aldo Juan Perotti y la Sra. Dominga Perotti de Di Benedetto, con domicilio desconocido según se enuncia y/o contra quien resulte propietario, poseedor, tenedor o responsable del inmueble que se describe, a quienes se cita de remate para que dentro del término, con las formalidades y bajo apercibimientos de ley comparezcan al proceso presente y opongan excepciones legítimas al progreso de la presente acción. Agréguese copia de documentales en autos y resérvense los originales de los mismos en Secretaria del Juzgado. Como se solicita, trábese embargo sobre el bien inmueble si el mismo fuere propiedad de los accionados, fuere jurídicamente posible y en la proporción que legalmente correspondiere, todo ello hasta cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto que se presupuesta provisoriamente para atender intereses y costas futuras del proceso, a tal efecto se librarán los despachos que y donde correspondieren con las formalidades, facultades y autorizaciones de rigor legal que el caso así requiera y se pedimentan en la oportunidad. A lo demás, téngase presente para su oportunidad y si correspondiere. Notifíquese por cédula y por edictos como se solicita en el escrito introductorio de la presente acción judicial. Notifíquese. Páguese debidamente boleta de iniciación de juicio. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia N. Ebenegger, Secretaria; Dr. Rodolfo J. Baldani, Juez. San Genaro, 24 de Noviembre de 2010. Fdo. Dra. Patricia Ebenegger-Secretaria.

S/C 120248 Dic. 3 Dic. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 25 de la ciudad de San Genaro, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN GENARO C/PEROTTI, ALDO JUAN Y PEROTTI DE DI BENEDETTO DOMINGA y/o Qrp s/Apremio; Expte. N° 225/2010, se ha resultado lo siguiente: "Resolución 297. Folio 129. Año 2010 "San Genaro, 29 de octubre de 2010. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar se lleve adelante la ejecución pretendida hasta que el actor perciba totalmente el capital reclamado (\$ 1.217,19), con más intereses previamente considerados y costas del proceso. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta el momento procesal oportuno. 3) Hacer saber a las partes interesadas con las formalidades de ley. Insertar original de resolución en protocolo pertinente y agregar copia de la misma en autos. Oportunamente, firme y ejecutoriada que sea la presente y previo cumplimiento de las formalidades de rigor legal para que ello ocurra, proceder al archivo del expediente. Fdo. Dr. Rodolfo Baldani -Juez- Dra Patricia Ebenegger - Secretaria. San Genaro, 24 de Noviembre de 2010. Fdo. Dra. Patricia Ebenegger-Secretaria.

S/C 120251 Dic. 3 Dic. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados LEMOS CARLOS ALBERTO c/NAVARRETE MARIA EUGENIA s/Ejecutivo; (Expte. N° 118/2007) se ha dispuesto lo siguiente: Sastre, 05 de Noviembre de 2010. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado y los intereses, según lo expuesto en el considerando. 2) Costas al accionado. 3) Diferir la regulación de los honorarios profesionales para su oportunidad. Hágase saber, insértese y oportunamente archívese. Notifíquese". Firmado: Dra. Daniela M. Tántera, Secretaria. Dr. Darío R. Mattalia, Juez. Sastre, 1811/2010. Daniela M. Tántera, secretaria.

\$ 51 120327 Dic. 3 Dic. 7

En los autos caratulados: FACTA, FELIX RAIMUNDO c/RABAGLINO, ANIBAL y Otros s/Usucapión; (Expte. N° 1420, año 2009) que tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de Santa Fe, se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 04 de noviembre de 2010. Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquense los mismos por parte del Actuario. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los accionados. Notifíquese (firmado) Dra. María Marcela Aylagas, Juez. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 11 120256 Dic. 3 Dic. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: RETAMOSA, CEFERINO s/Sucesorio, (Exp. 913, año 2010), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Ceferino Retamosa, argentino, soltero, nacido el 26 de Agosto de 1942, D.N.I. M 6.251.559, fallecido el 1 de Mayo de 2010 en la ciudad de Santa Fe, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de

Tribunales. Santa Fe, 19 de Noviembre de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.
\$ 15 120387 Dic. 3 Dic. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GRENON, JUAN ESTEBAN s/Sucesorio, (Expte. Nro. 1089/2010), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante Juan Esteban Grenón, D.N.I. N° 6.232.590, de apellido materno Manenti para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 120274 Dic. 3 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: GOTTARDI, ANGELINA s/Sucesorio (Expte. 247/2007), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Doña Angelina Gottardi, italiana, viuda, pensionada, nacida el 16/9/1917; D.N.I. extranjero Nro. 93.560.948, fallecida el 8/7/05 en Providencia, Santa Fe; a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, de Noviembre de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

\$ 15 120385 Dic. 3 Dic. 17

Por disposición, del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, secretaría única a cargo del firmante de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: OTERO VICENTA ARGENTINA s/Sucesorio: (Expte. N° 1040 - Año 2010), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, la Sra. Vicenta Argentina Otero, L.C. 4.823.826 para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 9 de Noviembre de 2010. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 120403 Dic. 3 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don JUAN HUMBERTO DALLIA, Documento de Identidad L.E. N° 7.876.047, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Dallia, Juan Humberto s/Sucesorio, Expte. N° 1212/ Año 2010. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2010. Secretaría. Fdo. Dr. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 15 120348 Dic. 3 Dic. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima

Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Ilda del Carmen Cravero D.N.I: 6.287.040, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio, Expte. 1057/2010, por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 24 de septiembre de 2010. Noé de Ferro, Secretaria. 23/11/10.

§ 15 120305 Dic. 3 Dic. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don DANIEL JORGE SWIA TEK, D.N.I. N° 12.882.172, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en autos caratulados SWIA TEK, Daniel Jorge s/Sucesorio, Expte. N° 21-00022980-3 - año 2010. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de noviembre de 2010. Fdo. Gabriela N. Suárez, Prosecretaria.

§ 15 120330 Dic. 3 Dic. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, en autos caratulados: Valdez, Pablo Edelmo s/Sucesorio (Expte. N° 1120 - Año 2010), a toda aquella persona que se considere con derecho a la sucesión del Sr. PABLO EDELMO VALDEZ, D.N.I. M 6.232.039, fallecido el 26 de setiembre de 2010 en la ciudad de Santa Fe, y cuyo sucesorio se tramita ante este mismo Juzgado. Santa Fe, 23 de noviembre de 2010. Fdo. Dra. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 120259 Dic. 3 Dic. 17

En los autos caratulados ROSSI, ANA MARIA s/Sucesorio, Expte. N° 1.090 año 2010, de trámite por anís el Juzgado de Primera. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la herencia de ANA MARIA ROSSI. L.C. 1.531.952, fallecida el 14/05/2010 en Llambí Campbell (Santa Fe), a través de edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales: para que comparezcan a. hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Santa Fe, 28 octubre de 2010. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 120255 Dic. 3 Dic. 17

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (SF), en los autos: DEANGELI, OLIVIA ADELA y MARCONI, ORLANDO DARIO s/Sucesorio; (Expte. N° 437/2010), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Olivia

Adela Deángeli, L.C. 2.633.320 y de Orlando Darío Marconi, L.E. 6.226.659, con último domicilio en la ciudad de El Trébol (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de ley. San Jorge, 12 de Noviembre de 2010. Fdo. Dra. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 18 120329 Dic. 3 Dic. 17

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, a cargo de la Dra. Graciela Gutscher, Secretaria Dra. Mariela Faust, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de YNES CHAVERO o INES CRAVERO o INES CRAVERO, L.C. N° F 0912.812 para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Hall del Juzgado de San Cristóbal, a los efectos legales pertinentes. San Cristóbal, 25 de Noviembre de 2010. Dra. Mariela Faust. Secretaria.

§ 15 120323 Dic. 3 Dic. 17

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 10, de la ciudad de San Cristóbal- Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Noemí Ana Boscarol, D.N.I. N° 5.682.297, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados BOSCAROL NOEMI ANA s/Declaratoria de Herederos; Expte. 847 año 2010. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 C.P.C.C. mod. por ley 11.287 y acordada de la C.S.J. del 07.02.96, acta n° 3). 11 de noviembre de 2010. Fdo. Dra. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 120335 Dic. 3 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 10, de la ciudad de San Cristóbal - Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Lucía Leonor Ortiz, L.C. 2.407.970 y Claudino Duarte, L.E. 06.269.018 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en estos autos ORTIZ LUCIA LEONOR y Otro s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 846 Año 2010. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 C.P.C.C. mod. por ley 11.287 y acordada de la C.S.J. del 07.02.96, acta N° 3). 11 de noviembre de 2010. Fdo. Dra. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 120337 Dic. 3 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Nro. 10 de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Cecilia Francisca Nuñez, D.N.I. N° 6.335.843, fallecida en fecha 08/07/2004, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos caratulados NUÑEZ CECILIA FRANCISCA s/Declaratoria de Herederos; Expte. 616/2010. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial conforme Ley N° 11287. San Cristóbal, 8 de octubre de 2010. Fdo. Dra. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 120332 Dic. 3 Dic. 17

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En autos caratulados BIASONI, ALBINO Y Otros s/Sucesorio; Expte. N° 1043/2010, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera (SF), el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: “Vera, 12 de octubre de 2010. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de la de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro. Secretaria. Dra. Jorgelina Yedro. Jueza.

\$ 15 120382 Dic. 3 Dic. 17

En autos caratulados BIASONI, ALBERTO CARLOS PEDRO s/Sucesorio; Expte. N° 1044/2010, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera (SF), el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Vera, 12 de octubre de 2010. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de la de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro. Secretaria. Dra. Jorgelina Yedro. Jueza.

\$ 15 120380 Dic. 3 Dic. 17

En autos caratulados BIASONI, AMELIA COLOMBA s/Sucesorio; Expte. N° 1045/2010, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial No 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera (SF), el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: “Vera, 12 de octubre de 2010. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de la de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro. Secretaria. Dra. Jorgelina Yedro. Jueza.

\$ 15 120377 Dic. 3 Dic. 17

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nro. 13 de Vera, Notifica, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de RAUL TEOFILO PADUAN, para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar la intervención legal correspondiente, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro. Jueza. Dr. Germán Zapata Charles. Secretario. Vera, 26 de Noviembre de 2010.

\$ 15 120350 Dic. 3 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 13 de Vera (SF), Secretaria de la Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Maximino Lasso del Valle y Secundina Orosco de Lasso en autos LASSO DEL VALLE, MAXIMINO y Otros s/Sucesorio; Expte. 1052/10, para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. En Vera, 9 de Noviembre de 2010. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro.

\$ 15 120328 Dic. 3 Dic. 17

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos sucesorios de ABEL TSCHIEDER que se tramitan ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Rafaela (Expte. 1560-2010) promovido por la Abogada Mariel Tschieder, se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial de Tribunales a los efectos legales. Rafaela, 26 de noviembre de 2010. Fdo. Dr. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 120290 Dic. 3 Dic. 17

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), en los autos caratulados: SCHRETER, GLADIS ALCIRA CATALINA s/Sucesorio; Expte. Nro. 1038 del Año 2010, se cita y emplaza a los herederos de Schreter, Gladis Alcira Catalina (D.N.I. Nro. 10.413.813) que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por la causante a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rafaela (Prov. de Santa Fe), 18 de Noviembre de 2010. Fdo. Dra. Viviana E. Naveda Marco, secretaria.

\$ 15 120253 Dic. 3 Dic. 17

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 - Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Reconquista - Provincia Santa Fe, a cargo del Dr. José Mana Zarza; Secretaría de la Dra. Patricia Vanrrell, llama, cita y emplaza a estar a derecho por el término de ley a los herederos de la Sra. Medina Dolores (L.C. 6.450.097), en los autos: MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA c/MEDINA, DOLORES s/Apremio; Expte. N° 60/07. Reconquista, 25 de Noviembre de 2010. Patricia Vanrrell, secretaria.

S/C 120321 Dic. 3 Dic. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), en los autos caratulados DELLA ROSA, QUIRINO y Otros s/Sucesorio; (Expte. N° 601/2010), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Quirino Della Rosa y de Prauscedes Alvina Sandobal, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 11 de Noviembre de 2010. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15 120315 Dic. 3 Dic. 17
